



TRELEW, 03 MAR 2017

VISTO:

La Nota N° 020/17 SA y el Artículo 35° del Estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, se propone la contratación de docentes para el dictado de asignaturas de la Licenciatura en Economía y de Cr. Público, bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra (CLO), para el ciclo lectivo 2017.

Que dicha propuesta está enmarcada en el Artículo 35 del Estatuto y conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051 y Resolución CS N° 110/08.

Que la efectivización de las mismas están supeditadas a la confirmación de alumnos inscriptos para cursar las respectivas asignaturas y la disponibilidad económico-financiera de la Universidad para atender pasajes y gastos.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 016/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 25 de Febrero de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar**, los Contratos de Locación de Obra, de los docentes que se detallan en Anexo de la presente Resolución, **Sede Trelew**, cuyo monto se encuentra establecido por la Resolución C.S. N° 110/08, a partir de la fecha y finalización que se indica en cada caso, para cubrir el dictado de las asignaturas que allí se detallan, en el marco del Artículo 35 del Estatuto, Profesores Contratados, y en un todo de acuerdo al Régimen de Profesores Viajeros, conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051.-

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los gastos de traslado desde la ciudad de origen de cada uno de ellos y hasta la sede donde deba desempeñarse, constando que los gastos de alojamiento, comida y movilidad en Sede correrán por cuenta del docente contratado.

ARTÍCULO 3°.- El alta y duración de cada contratación será dispuesta por el Sr.


024/17




Decano atendiendo la necesidad académica y disponibilidad financiera de la Universidad, para atender los gastos.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

| |
|---|
| UNPSJB |
| FCE |
|  |
|  |


Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

024/17

CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 024/17 CDFCE.-

| APELLIDO Y NOMBRES | ASIGNATURA | Desde | Hasta |
|---|--------------------------|--------------|--------------|
| <i>SIMPSON, Lucio Mariano (1)</i> | Moneda Crédito y Bancos | 01-03-2017 | 31-08-2017 |
| <i>SIMPSON, Lucio Mariano (1)</i> | Política Económica | 01-09-2017 | 28-02-2018 |
| <i>MIRANDA ZANETTI, Maximiliano (1)</i> | Matemática para Economía | 01-03-2017 | 31-08-2017 |
| <i>VIEGO, Valentina Natividad (1)</i> | Econometría | 01-03-2017 | 31-08-2017 |

(1) Asignar mensualmente el monto establecido por Res. CS N° 110/08, actualizado.